

I

" CESION DE APORTACIONES "

DE LA COMPAÑIA CORPORACION HOTELERA VINA DEL MAR COMPAÑIA

LIMITADA QUE OTORGAN LA SEÑORITA LEONOR NUQUES SPAROVICH Y

EL SEÑOR ENRIQUE NUQUES SPAROVICH A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA

RAMIREZ DE CUBILLOS . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos se-

tenta i uno, ante mí Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abo-

gado, Notario de este cantón, comparecen: la señorita Leonor

Nuques Sparovich, soltera, empleada, el señor Enrique Nu-

ques Sparovich, soltero, empleado i la señora Norma Ramirez de

Cubillos, de ocupacion, quehaceres de casa; los comparecien-

tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, capaces para obligarse i contratar a quienes de co-

nocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto i resultados de

esta escritura de Cesión de Aportaciones de Compañía Limitada

la que proceden con amplia i entera libertad, para su otorga-

miento me presentaron la minuta siguiente: - SEÑOR NO-

TARIO :- Dígnese insertar en el protocolo a su cargo, una

escritura de Cesión de aportaciones de Compañía Limitada

contenida en las siguientes cláusulas: - PRIMERA :- Con-

curren a este acto, formulan las declaraciones i celebran los

contratos las siguientes personas: PRIMERO :- La seño-

rita Leonor Nuques Sparovich, por sus propios derechos y En-

rique Nuques Sparovich, igualmente por sus propios derechos

y SEGUNDO La señora Norma Ramirez de Cubillos, por sus pro-

prios derechos.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES: - a). En fe-

cha Diciembre treinta de mil novecientos setenta por acuerdo

7

Número nueve mil ochocientos cincuenta i siete- seis dictado

por los Ministros de Recursos Naturales i Turismo i el de Finanzas publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta i siete de fecha diez i nueve de Febrero de mil novecientos setenta i uno fué autorizada para que se constituya Corporación Hotelera Viña del Mar G. Ltda. con los beneficios inherentes a las Empresas de Turismo.- b). En fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta i uno ante el señor doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero del Cantón se celebró la escritura pública de Constitución de Corporación Hotelera Viña del Mar C. Ltda, con un capital de doscientos sesenta mil dividendos en doscientos sesenta aportaciones de mil sucres cada una de ellas i repartidas entre los siguientes aportantes: Sra. Sra. María Esther Martínez de Pazmiño sesenta i cinco aportaciones; habiendo suscrito i pagado sesenta i cinco mil sucres del Capital Social.- Eduardo Rivadeneira Jimenez sesenta i cinco aportaciones; habiendo suscrito i pagado sesenta i cinco mil sucres del capital Social.- Leonor Duques Sparovich sesenta i cinco aportaciones; habiendo suscrito i pagado sesenta i cinco mil sucres. del Capital Social i Enrique Duques Sparovich sesenta i cinco aportaciones; habiendo suscrito i pagado sesenta i cinco mil sucres del Capital Social. La dicha Escritura pública se encuentra inscrita a fojas tres mil novecientos sesenta i siete a tres mil novecientos ochenta i cuatro número seiscientos veintiocho del Registro Mercantil i anotado bajo el número cinco mil ciento tres del Repertorio en fecha Marzo veinte de mil novecientos setenta i uno.- c).

1971

I

En fecha Septiembre veintiseis de mil novecientos setenta

1 i uno los señores socios de Corporación Hotelera Viña del
2 Mar C. Ltda. por unanimidad, cumpliendo con todos los requi-
3 sitos legales i estatutarios autorizaron a todos los socios
4 en asamblea ordinaria la trnsferencia libre de las aportacio-
5 nes, tal como consta de la copia de la dicha Asamblea que se
6 acompaña a la presente i que se agregará a la matriz como docu-
7 mento habilitante.- T E R C E R A :- Con los antecedentes
que constan en la cláusula anterior la señorita Leonor Nu-
ques Sparovich cede a título oneroso sus sesenta i cinco apo-
taciones de Corporación Hotelera Viña del Mar C. Ltda. a la
señora Norma Ramírez de Cubillos, cediendo con ellas todas
las acciones civiles i penales, beneficios i todo cuanto com-
prende sus intereses o se deriven de las aportaciones que
cede, en la mencionada Compañía Limitada.-Declara además que
ha recibido el precio de sesenta i cinco mil sucres por las
dichas aportaciones en dinero efectivo totalmente i que no tiene
nada que reclamar de presente ni de futuro por el dicho con-
cepto, por lo que la cesión es legal.-C U A R T A :- Con los
antecedentes que constan en la cláusula segunda el señor En-
rique Nuques Sparovich cede a título oneroso sus sesenta i
cinco aportaciones de Corporación Hotelera Viña del Mar C.
Ltda, a la señora Norma Ramírez de Cubillos cediendo con
ellas todas las acciones civiles i penales, beneficios i to-
do cuanto comprende sus intereses o se deriven de las apar-
taciones que cede, en la mencionada Compañía Limitada.-Decla-
ra además que ha recibido el precio de sesenta i cinco mil
sucres por las dichas aportaciones en dinero efectivo total-

I

mente i que no tiene nada que reclamar por lo que la cesión es

1 legal.- Q U I N T A :- La señora Norma Ramírez de Cubillos expre
2 sa que acepta la cesión que se hace a su nombre de las aporta-
3 ciones de la señorita Leonor Nuques Sparovich i de Enrique
4 Nuques Sparovich tal como se expresa en las clausulas ter-
5 tera i cuarta i deja constancia que ha pagado los sesenta
6 i cinco mil sucres a cada uno de los cedentes con dinero
7 de su propio peculio. Los gastos de la presente Escritura son
8 por cuenta de la compradora.- Agregue usted, señor Notario
9 las demás clausulas de estilo para la perfecta validez de
10 este acto. Hasta aquí la minuta. Abogado que patrocina. Eduar-
11 do Rivadeneira.- Se agrega el Aguirre Abad, Timbres Fiscales.-
12 Leda esta escritura de principio a fin por mí el Notario en
13 alta voz a los otorgantes, quienes se afirman, ratifican i fir-
14 man en unidad de acto i conmigo. Doy fé.- f). Norma Ramírez
15 de Cubillos Ced. U. #. 09-007393. Ced. O. #. 484011. Ced. T. 115787.
16 f). Enrique Nuques S. Ced. I. #. 09-0331786. f). Leonor E. Nuques
17 S. Ced. I. #. 09-02632293. f). Dr. Carlos Quiñón V. Notario
18 Público Primero.-Copia CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE
19 F O R M A " SEPTIEMBRE 26 de 1971", de Corporación Hotelera Viña
20 del Mar Cía. Ltda.-En la ciudad de Guayaquil, a los veinte i
21 seis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta
22 i uno, a las seis, i quince p.m.; previa convocatoria que se
23 hizo conocer a cada uno de los socios, cuyo texto al final se
24 copiará, en la calle Villamil número ciento treinta i tres
25 Oficina número Uno de esta ciudad, se reunen en Junta General
26 Ordinaria, los socios de Corporación Hotelera Vila del Mar Cía.
27 Ltda.", señora Leda. María Esther Martínez Macías de Pazmiño,

1971

T³

señorita Leonor Ruques Sparovich, señor Enrique Ruques

Sparovich, i señor doctor Eduardo Rivadeneira Jimenez, que representan con su presencia, el cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar i resolver de acuerdo a lo mencionado en la convocatoria. Actúa de Secretario de esta

Junta General Ordinaria el señor Sergio Aberlardo Cubillo Lara, de acuerdo a lo que dispone el Art. vigésimo de los Estatutos de la Compañía. PRIMERO: APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:-

Sometida para aprobacion a que fué el acta de la sesión del día veinte de Marzo del presente año, la Junta General la aprueba sin ninguna observacion de manera unánima.-SEGUNDO:-

Fijar sueldo para Presidente i Gerente de la Compañía: El socio señor doctor Eduardo Rivadeneira Jiménez, pide el uso de

la palabra, propone que el sueldo del Presidente sea de Un mil sueres mensuales, i pagaderos a partir del mes de Julio del presente año, tomando en cuenta la poca actividad que ha tenido i tiene la Compañía, que se encuentra en un periodo de

formación. También propone que el sueldo de Gerente sea de Tres mil sueres mensuales a partir del mes de Julio del presente año, dejando constancia que este sueldo es superior al

del Presidente, por cuanto el Gerente tiene que hacer continuos viajes a Guayaquil i vivir en General Villamil Playas.

La Junta General acoge esta moción del socio doctor Rivadeneira Jiménez, i la aprueba por unanimidad. Por estar presente en la Junta General, el Presidente i el Gerente, aceptan el sueldo designado a cada uno.-TERCERO:- Conocer el informe

presentado por el Contador a Junio treinta del setenta i uno. El señor Contador Marcos Ruiz Salazar expone: que por no haber

nos
expone
porta-

1971

I

ningún movimiento comercial hasta este periodo de tiempo, no

se ha confeccionado balance alguno, i que el único movimiento contable que existen en los Libros de Contabilidad de la Compañía, es la Acreencia de Cuarenta Mil sucres que se le debe al socio señor doctor Eduardo Rivadeneira Jimenez, por gastos, por Honorarios, por gratificaciones, etcétera; que él cubrió de su peculio por cuenta de la Compañía, en obtener los beneficios generales del Art. 21 de la Ley de Fomento Turístico, ante los Ministerios respectivos, así como la redacción de la minuta i elevar a escritura pública, la Constitución de la Compañía. El informe del Contador de la Compañía, sometido a consideración de esta Junta General, es aprobado por unanimidad i recomienda a los señores Presidente i Gerente de la Compañía, que una vez revisados los comprobantes i demas documentación se le pague al acreedor Doctor Eduardo Rivadeneira Jimenez i el valor antes mencionado. CUARTO:-Conocer solicitud de transferencia de aportaciones: al llegar a este punto, el socio doctor Eduardo Rivadeneira Jimenez, a viva voz manifiesta; que como no ha habido manera de financiar en forma total, para los fines que fué creada esta Compañía desea transferir sus aportaciones que posee, tal como manifestó por escrito al Presidente de la Compañía, mediante comunicación, para que en la próxima Junta General que se reúnan incluya este pedido en el orden del día.- Los demás socios, señorita Leonor Nuques Sparovich, señora Licenciada Esther Martínez de Pazmiño, señor Enrique Nuques Sparovich, también manifiestan a viva voz el deseo de transferir sus aportaciones que tiene la Compañía "Corporación Hotelera Viña del -"

10
1
Cía. Ltda. Siendo las 7,30 p.m., el socio Enrique Ru-

2
ques Sparovich solicita un receso de quince minutos, lo que

3
es aceptado por la Junta General.-A las siete i cuarenta i

4
cinco se reinicia la sesión i se prosigue con el orden del

5
día i tratando lo referente a la transferencia de aportacio-

6
nes de los socios. El Secretario de esta Junta General, hace

7
conocer en su parte lo que dispone el Art. cuarto de los Es-

8
tatutos de la Compañía que dice así: así como toda sesión o

9
transferencia de aportaciones será por el consentimiento de

10
las tres cuartas partes del Capital Social i deberá tener la

11
inscripción de nota correspondiente en los Libros de la Compañía

12
debidamente autorizado por la firma del cedente, del ce-

13
sionario, del Administrador o Gerente. Encontránsese reuni-

14
dos el cien por ciento del capital social de la Compañía en

15
esta Junta General, se procede en ofrecerse entre los socios

16
unos a otros la transferencias de sus aportaciones. Se puso

17
de manifiesto que ninguno de los socios estaba interesado

18
en adquirir otras aportaciones que se las ofrecía i manifes-

19
taba el deseo de transferir las que poseía. En tales cir-

20
cunstancia el señor Sergio Abelardo Cubillos Lara, Secre-

21
tario de esta Junta General, i Gerente de la Compañía, ma-

22
nifestó el deseo de adquirir de los socios señores doctor

23
Eduardo Rivadeneira Jiménez i señora Vicenciada María Esther

24
Martínez de Pazmiño el total de sus sesenta i cinco aporta-

25
ciones que tiene cada uno en Corporación Hotelera Viña del Mar.

26
Cía. Ltda. A su vez manifestó que por encargo de su cónyuge

27
la señora Norma Ramírez Vega de Cubillos, ofrece comprar las

28
sesenta i cinco aportaciones de la señorita Leonor Ruques

7
Y

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ento

mi-

en

ps

ción

viva

I

Sparovich i las sesenta i cinco aportaciones que posee el señor Enrique Nuques Sparovich, sometido a que fué para su aprobación estas transferencias de aportaciones, la Junta General por unanimidad prueba i autoriza para que cada socio transfiera la totalidad de sus aportaciones que tienen en Corporación Hotelera Viña del "Mar".Cía.Ltda."; a las personas antes mencionadas. La transferencia de aportaciones se efectuara mediante escritura pública, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías.- QUINTO: VARIOS: Esta Junta General resuelve nombrar un Comisario para la Compañía, i el socio doctor Eduardo Rivadeneira Jiménez, propone que sea el señor Abel Cruz, Contador publico con muchos años de experiencia, que quien conoce i recomienda. La Junta General aprueba por unanimidad esta designación i recomienda al Gerente hacer conocer este particular al señor Abel Cruz, el nombramiento de Comisario de la Compañía que ha recaído en su persona .- El señor Enrique Nuques Sparovich solicita la palabra i expresa: que en vista de la situación presentada en el cuarto punto de esta Junta General, ha tomado la decisión de presentar su renuncia irrevocable del cargo de Presidente de esta Compañía en vista de la imposibilidad de seguir ejerciendo el cargo o la disposición del Art. diez i ocho de los Estatutos de la Compañía i solicita que esta Junta General, i por estar representada por todos los socios de la Compañía , acepta su renuncia irrevocable que somete a consideración. La Junta General, en vista del caracter de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía i por la imposibilidad manifestada, i por unanimidad resuelve accep-

15
tarla i ofrece un voto de aplauso al señor Enrique Ruques

1 Sparovich, por el esfuerzo i dedicacion puesto de manifiesto
2 e el ejercicio de las funciones de Presidente de Corporación
3 Hotelera Viña del Mar" Cfa. Ltda.-Siendo las nueve i veinte
4 pasado meridiano, se resuelve dar por terminada esta Junta
5 General Ordinaria .Certifica en todas sus partes el Secreta-
6 rio de la misma.-A solicitud unánime de los socios de Corpo-
7 ración "Viña del Mar" Cfa. Ltda.;Se reinstala la Junta General
8 Ordinaria, i procede a dar un receso al Secretario para que re-
9 ducte i pase en el Libro de sesiones de la Compañía, lo tra-
10 cado i resuelto en esta Junta General Ordinaria. Heida que fué
11 la presente Acta, esta fué aprobada por unanimidad sin hacer
12 ninguna clase de observaciones, para constancia firma los
13 socios asistentes i certifica el Secretario.-Texto de la Convo-
14 catoria a la Junta General Ordinaria, cursada a cada uno de
15 los socios de Corporación Hotelera "Viña del Mar" Cfa. Ltda.
16 Guayaquil, diez i ocho de Septiembre de mil novecientos
17 setenta i uno. Corporación Hotelera Viña del Mar Cfa. Ltda. Ci-
18 ta a todos los socios para Junta General ordinaria de acuerdo
19 a lo que dispone el artículo decimo primero de los Estatutos,
20 i para tratar i resolver los siguientes puntos :1o. Aprobación
21 del Acta anterior. 2o. Fijar sueldos para Presidente i Geren-
22 te de la Compañía. 3o. Conocer el informe presentado por el
23 Contador a Junio 30/71.-4o. Conocer solicitud de transferen-
24 cia de Aportaciones.- 5o. Varios.- La Junta General ordinaria
25 se reunirá a las 6 p.m. en la calle Villamil No. 133 Oficina
26 No.1. el día veintiseis de Septiembre de 1971.- Certifico que
27 la copia que antecede es igual a su original que se encuentra
28

I

1 inserta en las páginas diez i siete, diez i ocho diecinueve,
2 veinte, veintiuno, veintidos i veintitres del libro de actas
3 de Corporación Hotelera Viña del Mar C. Ltda. a la que me re-
4 mito en caso necesario. Lo certifico. f). Abelardo Cubillos
5 Lara. Gerente de Corporación Hotelera Viña del Mar. C. Ltda.-
6 RECIBOS:- Por: Doscientos sesenta sucres .Colegio Nacional
7 Aguirre Abad. Colecturía. Recibí de Compañía Corporación Viña
8 del Mar Cía. Ltda. la suma de doscientos sesenta sucres, por
9 Imp. a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre. Dos
10 por mil adicional a las Escrituras públicas.- Imp. sobre la
11 cuantía de ciento treinta mil sucres.- Guayaquil, 29 de Noviem-
12 bre de mil novecientos setenta i uno. f). ilegible. El
13 Colector. Notaría: Primera. Hay un sello.- Uno-R. 786542.-
14 Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recauda-
15 ciones del Guayas.- Fecha: Veintinueve de Noviembre de
16 mil novecientos setenta i uno. Nombre: Notaría: Primera del
17 Cantón Guayaquil. Por concepto de Cesión de Aprobaciones de la
18 Cía. Corporación Hotelera Viña del Mar Cía. Ltda. Cuantía:
19 ciento treinta mil sucres. Código: ciento un mil ciento treint-
20 ta. ciento un mil ciento treinta i tres. ciento un mil
21 setecientos. Rubro: iscales. Asistencia Social. Tasas Judi-
22 ciales. Valores: mil trescientos sucres. ocho sucres. se-
23 tenta i cinco sucres. Total: mil trescientos ochenta i tres
24 sucres. f). ilegible. Hay un sello. Ministerio de Fi-
25 nanzas. Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas.
26
27
28 Se otorgó ante mí en fé de ello;

16

con iero esta INSCRIPCIÓN, que sello i firmo en la misma

fecha de su otorgamiento, correspondiente a la escritura de

cesión de aportaciones de la Compañía Corporación Hotelera

"Vina del Mar Compañía Limitada que otorgan la señorita Leonor

Huques Sparovich i el señor Enrique Huques Sparovich a favor

de la señora Norma Ramirez de Cubillos.

Dr. Carlos Gutierrez

Se tomó nota de esta escritura a fojas 3.968 y 3.969 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Por el Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA
INSCRIPCIÓN 8/ 1.500

